

EMPRESA PÚBLICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL  
DEL CANTÓN ESMERALDAS - ESVIAL EP

PROCESO:

CONCURSO PÚBLICO No. CP-ESVIAL EP-01 2022

**“RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA POR IMPOSICIÓN DE MULTAS  
IMPUESTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO IMPAGAS A ESVIAL EP, A  
TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA MEDIANTE  
SELECCIÓN POR CONCURSO PÚBLICO”**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

En la ciudad de Esmeraldas, a los 30 días del mes de agosto del 2022, siendo las 10:45, se procede a realizar el informe de evaluación de ofertas, como lo establecen los Pliegos correspondientes al CONCURSO PÚBLICO en su cronograma; para lo cual se reúne la Comisión conformada para tal efecto, en la fase precontractual del proceso de Concurso Público signado al código No. CP-ESVIAL EP-01 2022, para la “

**RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA POR IMPOSICIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO IMPAGAS A ESVIAL EP, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA MEDIANTE SELECCIÓN POR CONCURSO PÚBLICO.**

Continuando con el desarrollo, la Comisión Técnica procede a realizar el respectivo **INFORME DE EVALUACIÓN** de la documentación presentada por el oferente único **CONSORCIO COBRANZA ESMERALDAS**, de acuerdo a la metodología planteada en los pliegos correspondientes al proceso.

**Procedimientos de calificación**

Aquellos oferentes que hubieren sido habilitados para presentar su oferta económica serán calificados bajo los siguientes procedimientos y parámetros.

Parámetro	Descripción y Recomendaciones	Puntaje
Experiencia General	El Oferente deberá tener experiencia mínima de dos años demostrable dentro de los últimos cinco años en el mercado ecuatoriano, mediante la presentación de actas, contratos o certificaciones emitidas por las entidades contratantes	30 Ptos.

	públicas y privadas, que acrediten haber realizado recuperación de cartera vencida de al menos \$ 4 millones de dólares en asignación por recuperar.	
Experiencia Específica	El Oferente deberá tener experiencia específica mínima de un año, en los últimos cinco años en gestión de cobranza de cartera pública de Instituciones o Empresas Públicas, demostrando haber recuperado al menos un monto mínimo de \$ 2 millones de dólares en totalidad. La acreditación se realizará mediante actas de entrega recepción, contratos o certificaciones de satisfacción del servicio prestado	30 Ptos.
Oferta Económica	La Oferta económica se calificará de conformidad a la metodología de evaluación de la oferta económica determinada en este documento.	40 Ptos.
	<b>TOTAL</b>	<b>100 Ptos.</b>

El orden de prelación se lo establecerá de tal manera que el primer lugar ocupe la oferta que obtenga el mayor puntaje total, y el último lugar la oferta que obtenga el menor puntaje total, de la evaluación realizada se obtiene la el siguiente cuadro de calificación:

ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO	Oferente 1 – PUNTOS OBTENIDOS (CONSORCIO COBRANZA ESMERALDAS)
EXPERIENCIA GENERAL	30	30
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	30	30
OFERTA ECONÓMICA	40	39
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>99</b>

La evaluación se realizó en apego a lo establecido en los pliegos del proceso de Concurso Público signado al código **No. CP-ESVIAL EP-01 2022:**

#### PUNTO ÚNICO: RECOMENDACIÓN

La comisión técnica cumpliendo los parámetros de evaluación, del proceso para "RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA POR IMPOSICIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO IMPAGAS A ESVIAL EP, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA MEDIANTE SELECCIÓN POR CONCURSO PÚBLICO". se permite determinar las siguientes recomendaciones:

- ✓ Dado que la oferta única presentada por el **CONSORCIO COBRANZA ESMERALDAS** cumple con todos los requisitos mínimos determinados en los pliegos y en su evaluación por puntaje, obtiene una calificación de

**99/100 PUNTOS** (noventa y nueve); por lo que recomienda la adjudicación del presente proceso al mencionado GESTOR PRIVADO.

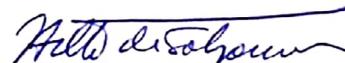
Disponer y autorizar a la dirección de Planificación, publique inmediatamente en el la página web [www.esvial.gob.ec](http://www.esvial.gob.ec), el contenido del presente.

Sin nada más que tratar y para constancia de lo actuado firman los integrantes de la comisión: Eco. Celio Vera Cusme - Delegado de la Máxima Autoridad, Ing. Hita Salinas Banguera –Directora Administrativa Financiera (DAF), Ing. Cristina Montenegro Arias - Jefe Financiera, Dr. Richard Morán Vivas – Secretario, y la Ing. Karla Jama Rodríguez – Directora Planificación y Desarrollo; todos designados mediante resolución No. 007-ESVIAL EP-GGE-2022 de fecha 04 de junio del 2022.

Dado y firmado a los 30 días del mes de agosto del 2022.



Ec. Celio Vera Cusme  
**DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD**



Ing. Hita Salinas Banguera  
**DIRECTORA  
ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA - DAF**



Ing. Cristina Montenegro A.  
**JEFE FINANCIERO  
AREA REQUIRIENTE**



Ing. Karla Jama Rodríguez  
**DIR. PLAN. Y DESARROLLO**



Dr. Richard Morán Vivas  
**DIRECTOR JURÍDICO  
SECRETARIO**